



Huépil, 26 de abril de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1626/2019/

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto de pago n° 235-236-738-739 correspondientes de servicios a honorarios de personal de Prodesal de los meses de enero y febrero de 2019 del Sr. Cristian Segura Henríquez y Mario Stuardo Torres, cancelados con fondos municipales.
- d) Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- e) Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma
- f) La Disponibilidad de presupuesto PRODESAL Vigente.

DECRETO

- 1.) **APRUÉBESE** traspaso de fondos por un monto de \$4.137.526 (cuatro millones ciento treinta y siete mil quinientos veinte seis pesos) indicados en la letra c) de los vistos de la cta. cte. [REDACTED] ndos PRODESAL a la cta. [REDACTED] ndos municipal.
- 2.) Impútese el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] dm. fondos PRODESAL

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- FJDA GPL/MVC/vao